



DECRETO:

Nº 3766

TEMUCO,

16 SET. 2025

VISTOS:

- 1.-El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre del 2024.
- 2.-El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 del 18 de diciembre de 2024.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°5643 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.
- 4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Gira técnica del Programa Mujeres Jefas de Hogar contemplado en la programación de actividades 2025.

DECRETO:

- 1.-Iniciarse la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma.

Nombre de la actividad	Gira técnica Programa Mujeres Jefas de Hogar.
A quienes va dirigido	Mujeres participantes del Programa Mujeres jefas de hogar año 2025.
Objetivo General de la actividad	Ejecutar e implementar una visita técnica por diferentes lugares de la región de los ríos con el propósito de que las participantes del programa conozcan ideas innovadoras de emprendimientos de mujeres.
Cobertura aproximada	40 personas
Fecha de la actividad	noviembre 2025

3149 111

Gasto programado	\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) Ítem Servicio de Producción de Eventos para lo siguiente: Transporte traslado ida y regreso Alimentación Guía para lugares a visitar.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$3.500.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208011004 Eventos Programas Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del Programa Mujeres Jefas de hogar como responsable de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE(S)


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V285
Mujeres Jefas de Hogar


MTM/JBE/JCL/MCZ/RHM/VMR

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes